



MOVIMIENTO POR LA AUTODETERMINACION Y LA INDEPENDENCIA DEL ARCHIPIELAGO CANARIO

(M. P. A. I. A. C.)

Secretaría general del MPAIAC

COMUNICADO

Durante el año 1972 la dirección del MPAIAC ha mantenido toda una serie de contactos en Canarias y en el exterior con los elementos sanos del país que participan de nuestros mismos ideales: independencia y libertad. Convencidos, como siempre lo hemos estado de que " el camino de la victoria debe pasar por la creación de un FRENTE UNIDO CANARIO que englobe a todos los patriotas y nacionalistas canarios" (ver nuestro principio quinto de 1967), el MPAIAC ha mantenido dichos contactos y ha tenido en cuenta las diferentes opiniones existentes entre nuestro pueblo.

El MPAIAC no ha pensado nunca en monopolizar la lucha de liberación del pueblo canario y ello se desprende fácilmente de la lectura de " Nuestros Principios" que ya fueron publicados en 1967; muy al contrario, siempre hemos preconizado la formación de un FRENTE UNIDO CANARIO y en ello continuaremos insistiendo ya que es la única solución para liberarnos. Esta es la razón por la cual no hemos respondido nunca a las provocaciones de los grupitos que tienen por única razón de su existencia el atacar al MPAIAC, porque el MPAIAC habla de independencia y de unidad y, esto va contra los intereses ocultos de quienes están detrás de estos grupitos.

Los hombres conscientes y patriotas que hemos contactado se han dado ya cuenta de una cosa: que es indispensable que los canarios se fijen una meta, un fin determinado, y, cuanto antes mejor. Este fin es la independencia con todo lo que ello significa, pero para ello y antes que nada tenemos que integrarnos todos dentro de un FRENTE UNIDO CANARIO. La cosa no es nada fácil y por ello será preciso seguir los contactos y conversaciones, habrá que ceder en algunas cosas y mantenerse firmes en otras; todas las capas sociales patriotas tendrán que ser escuchadas ya que nosotros somos ante todo partidarios de una DEMOCRACIA AUTENTICA Y REPRESENTATIVA donde sean respetados los derechos de todos los ciudadanos y de cada una de las islas por pequeña que sea.

Sobre la base de estas conversaciones y contactos se han ido desprendiendo toda una serie de principios que serán aceptados por una gran mayoría y que servirán de base a un programa político o nexo de unión entre las fuerzas que participarán en el FRENTE UNIDO CANARIO. Nosotros queremos exponer a la opinión canaria en general este esbozo de programa que se ha adoptado para que sea estudiado por todos y discutido en espera de que se reúnan las condiciones necesarias para poder discutirlo en un TAGOROR GENERAL que estamos intentando reunir en un próximo futuro.

PROGRAMA DE DISCUSION

1) En el futuro, Canarias se constituya en República Independiente Africana. Su régimen de gobierno será democrático y auténticamente representativo: libertad de partidos, sindicatos, asociaciones. Llevará el nombre de REPUBLICA GUANCHE y adherirá a la Organización de la Unidad Africana (OUA) respetando los principios de esta Organización continental.

2) Cada isla estará dividida en MENCEYATOS que elegirán sus propios Menceyes y Achimenceyes por sufragio universal. Cada Menceyato podrá constar de uno o varios pueblos los cuales elegirán sus propios Guanartemes o alcaldes.

El órgano de gobierno de cada isla será el TAGOROR SUPREMO de la isla o reunión de todos los Menceyes, Achimenceyes y guanartemes de la isla. El Tagoror Supremo nombrará por cada cuatro años un Presidente del mismo entre los Menceyes de la isla que será el QUEBEHI, el cual podrá ser reelegido solo una vez consecutiva o dos veces intercaladas.

Cada isla tendrá su propio gobierno y su propia autonomía económica, administrativa, de policía y de defensa y gozará de todas las libertades necesarias para su propio gobierno y administración de justicia siempre que no vaya contra la Constitución del país.

3) El Presidente y el Vicepresidente de la REPUBLICA GUANCHE será elegido por sufragio universal de todos los ciudadanos de nacionalidad canaria. Su cargo durará cuatro años y solo podrá ser reelegido una vez consecutiva o dos veces intercaladas. La edad para

votar y la mayoría de edad sera a los 19 años cumplidos.

4) El Presidente de la Republica Guanche nombrara el primer ministro o jefe del gobierno y este a los ministros, los cuales seran responsables de su mision ante el pueblo.

5) El Organó legislativo de la REPUBLICA GUANCHE sera el TAGOROR NACIONAL formado por dos Camaras, la Camara Alta o SABOR, formada por todos los miembros de cada Tagcoror Supremo de las islas y la Camara Baja o TAGRO, que sera la Asamblea Popular Guanche formada por la reunion de GAYRES o diputados elegidos por sufragio universal, uno por cada 5.000 habitantes. La Constitucion de la Republica Guanche y todas las demas leyes de aplicacion nacional deberan ser aprobadas necesariamente por las dos Camaras del Tagcoror Nacional a la mayoría de los dos tercios.

6) La propiedad privada de los canarios sera respetada; sin embargo, la propiedad de la tierra sera limitada a un maximo de 5 hectareas en zonas de regadio y 10 hectareas en zonas de secano. Las pequenas propiedades agricolas seran acrecentadas de tal manera que se tienda a alcanzar las cifras antes citadas con el fin de obtener una agricultura productiva. Las tierras improductivas o aquellas que no cumplan los margenes minimos de produccion que señalara cada 3 años el gobierno de la Republica, seran confiscadas, sus propietarios indemnizados y entregadas a los campesinos sin tierras.

El gobierno de la Republica Guanche ayudara a los campesinos y propietarios de tierras a agruparse en cooperativas de produccion y otras y les dara los prestamos necesarios para trabajos hidraulicos, compra de material, semillas etc. en vista de modernizar al maximo la agricultura canaria.

Los extranjeros no podran poseer tierras de cultivo ni propiedades de mas de 2 hectareas y media de tierra.

7) El agua sera nacionalizada en beneficio de la agricultura nacional. Los gastos tendidos por las Comunidades de Aguas seran indemnizados por el gobierno republicano.

8) El gobierno republicano fomentara al maximo la industrializacion del pais animando al capital privado canario a poner todas sus energias en dicha tarea nacional en vista de crear una economia nacional libre e independiente. El gobierno republicano dara todo su apoyo a la artesanía del pais y fomentara las industrias familiares y pequenas industrias en todo el pais dando las ayudas necesarias. Los gobiernos insulares podran participar o no con capital propio en las industrias del pais si lo consideran conveniente, pero en las grandes industrias el gobierno de cada isla participara obligatoriamente con un minimo de un 15% del capital.

Para que la industrializacion del pais sea un éxito y una mision nacional, los obreros recibirán obligatoriamente una parte de los beneficios en capital y en acciones. Las sociedades industriales de capital canario deberan interesar obligatoriamente a los obreros en un minimo del 15% del capital y los obreros tendran derecho de opcion siempre que vayan a venderse las acciones o las obligaciones de toda sociedad establecida en la Republica Guanche.

9) El capital extranjero podra participar en la industrializacion del pais siempre que su participacion no exceda en ningun caso del 45% del capital social y que una parte de los beneficios sea reinvertida en el pais.

Todos los intereses extranjeros y personas que directa o indirectamente colaboren con el pueblo canario en vista de obtener su independencia nacional seran tenidos en cuenta y se les prestara un régimen de favor por el Gobierno Republicano.

10) El gobierno de la Republica Guanche protegera las empresas nacionales a travez de una politica aduanera que tienda a la proteccion de la produccion nacional conservando en los demas aspectos las libertades de puertos o Puertos Francos que tradicionalmente se practican en Canarias.

11) Los trabajadores de cada ramo se constituiran en Sindicatos y estos podran agruparse en confederaciones de trabajadores. Cada Sindicato estara representado obligatoriamente por su presidente y su vicepresidente en cada una de las Camaras del Tagcoror Nacional con derecho a voz y a voto.

12) El gobierno de la Republica Guanche aumentara los limites de las aguas territoriales a 50 millas marinas con el fin de salvar nuestra riqueza pesquera y los intereses de nuestros pescadores.

13) El Gobierno de la Republica Guanche garantizara a todos los habitantes del Archipiélago las libertades y los derechos reconocidos por la Declaracion Universal de los Derechos del Hombre; establecera un régimen de derecho que reconozca la dignidad y el valor de la persona humana, que favorezca el progreso social y acabe con las desigualdades de clase. El gobierno republicano respetara la libertad de

creencias y la libertad de cultos sin ninguna discriminación.

14) La Republica Guanche establecera relaciones diplomaticas con todos los paises siguiendo el principio de respeto de nuestra independencia y de nuestra soberania nacional y de la no ingerencia en los asuntos internos de nuestro pais.

El gobierno de la Republica Guanche no participara nunca en ninguna alianza militar o bloque ni admitira ninguna base militar sobre su territorio. Sostendra activamente los pueblos que luchan por la independencia nacional en Europa, Africa, Asia y America y contribuira por todos los medios a su alcance a la defensa de la paz mundial.

15) El gobierno republicano ayudara a todos los pequeños comerciantes y pequeños industriales e impedira la formacion de monopolios en el pais. Todos los servicios publicos dependeran de cada gobierno insular obligatoriamente salvo aquellos que sean de interes nacional y dependen del estado.

16) El gobierno de la Republica Guanche protegera y desarrollara la cultura y las tradiciones guanches con el fin de favorecer nuestra propia cultura nacional en todos sus aspectos: Lengua, historia, arte, folklore etc.

17) La bandera nacional comprendera y constara de tres bandas verticales del mismo tamaño, la primera blanca, la segunda o sea la del medio, azul claro y la tercera amarilla. Sobre la banda central y en círculo, iran Siete estrellas verdes que representaran la igualdad de las siete islas sobre el mar azul.

El blanco, el azul y el amarillo seran los colores nacionales.

18) EL FRENTE UNIDO CANARIO adoptara todas las medidas necesarias para obtener la independencia de Canarias pasando por todos los medios de lucha que juzgara necesario e indispensable, incluso la lucha armada si los gobiernos españoles no aceptaran nuestras reivindicaciones. Sin embargo, los representantes políticos del FRENTE UNIDO CANARIO y la representacion exterior del MPAIAC podran proponer al gobierno español el estudio del programa de discusion y en su día del Programa Definitivo y si el gobierno de Madrid acepta de negociar en vista de otorgar a nuestro pais la independencia nacional se comenzaran las correspondientes conversaciones en un pais neutro. El gobierno español debera aceptar un calendario en vista de la decolonizacion de Canarias, en comun acuerdo con las fuerzas representadas en el FRENTE UNIDO CANARIO y se obligara a respetar nuestros principios y nuestras aspiraciones expresadas en este documento. El gobierno español no debera de ninguna manera al principio unánimemente aceptado por todos los paises del mundo, de liberar las colonias. Las futuras relaciones entre la Republica Guanche y los gobiernos españoles dependeran de la actitud que tome el gobierno de Madrid actual o los otros gobiernos en lo que respecta a nuestra independencia nacional. El gobierno español debe considerar que el futuro de sus relaciones con los paises africanos dependera en mucho, de la actitud que adopte con respecto a la liberacion de sus colonias africanas. El ayudar a la formacion de un nuevo estado africano democratico aportara al gobierno de España mas ventajas en el futuro que las que pueda obtener hoy en día con el mantenimiento de la dominacion sobre nuestra tierra.

19) Una primera copia de este documento sera entregada oficialmente para estudio al gobierno de Madrid en cuanto se hayan obtenido los acuerdos necesarios y definitivos de las fuerzas vivas de Canarias y de las organizaciones politicas autenticamente canarias y representativas. Copias del mismo seran remitidas al Secretario General de la OUA y a los gobiernos de los paises africanos, a los Movimientos de Liberacion Africanos, al Comité de los 24 de las Naciones Unidas y al Secretario General de la ONU así como al Secretario General de la Organización de la Solidaridad de los Pueblos Afro-Asiaticos y a las representaciones diplomaticas de los demas paises.

20) La Secretaria General del MPAIAC y en su nombre el Secretario General hara publico este documento y se encargara de su distribucion interior y exterior con el fin de que sea estudiado con vistas a la convocacion de un TAGOROR GENERAL donde seran ratificados o aumentados los diferentes puntos de este programa para obtener el programa definitivo del FRENTE UNIDO CANARIO.

Los reunidos y los representantes de todas las corrientes de opinion consultadas aprovechan esta ocasion para manifestar su simpatia y respeto por la lucha del heroico pueblo Vietnamita que estos momentos se bate contra el imperialismo USA. Que sepan los pueblos de Vietnam, Laos y Camboche que gracias a ellos y a su victoriosa lucha, los otros pueblos aun sometidos podemos organizarnos y luchar, y que su lucha es la nuestra y su victoria sera la victoria de todos.

Canarias 25 de diciembre de 1972.

Publicado y distribuido por la
Secretaria General del MPAIAC

Por el M.P.A.I.A.C. : Antonio Cubillo
Secretario General